



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051 - 2023 - MDSC/GM

Santa Cruz, 20 de junio de 2023

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0045-2023-MDSC/AL/JJRZ, de fecha 01 de junio de 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, mediante el cual estima procedente la aprobación de la Directiva para la Apertura, Pago y Rendición de Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 - Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras. Por el cual, en el literal a) y b) del numeral 10.4 menciona: "a. El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos", "b. El monto máximo para cada adquisición con cargo a la Caja Chica no debe exceder del diez por ciento (10%) de una UIT, salvo los destinados de manera excepcional al pago de los conceptos señalados en el segundo párrafo del numeral 10.1 precedente";

Que, del mismo modo, el literal f) del numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, menciona: "El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0045-2023-MDSC/AL/JJRZ, de fecha 01 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el numeral IV referido a su Opinión, refiere de modo taxativo: "Es PROCEDENTE aprobar la Directiva para la Apertura, Pago y Rendición de Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MDSC/A de fecha 10 de Marzo del 2023, la misma que delega atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal y la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva para la Apertura, Pago y Rendición de Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Directiva aprobada en el artículo primero, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el modo y forma de Ley, así mismo difundir su contenido en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS - ANCASH
Abog. Manuel Elias Paccini Castilla
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934
Gerente Municipal